

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, acompañado del informe pericial rendido por el Perito designado por el Despacho. Sírvasse proveer.
Sabanalarga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00455-00
DEMANDANTE	MARILYS DEL CARMEN ESTRADA PATIÑO
DEMANDADO	MARIA DEL CARMEN MENDOZA DE PATIÑO PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO:

Procede el despacho a impartirle el trámite de rigor al dictamen pericial presentado por el auxiliar de justicia, ordenado dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Tenemos que el auxiliar de justicia, CESAR EMILIO CORONADO GRANADOS, allegó virtualmente a la dirección electrónica de este Despacho Judicial, el correspondiente informe pericial judicial ordenado en la diligencia de inspección judicial practicada el 8 de junio del corriente calendario, sobre el bien pedido en pertenencia; por lo que es menester correr traslado del mismo, en los términos del Artículo 228 del C.G. del Proceso.

Por otro lado, advierte el despacho la falta de claridad en la ubicación del predio que materia de proceso, razón por la cual se requerirá a CATASIG, a fin de que determine, la ubicación exacta y la dirección correcta del mencionado bien.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESOLVE

PRIMERO: CORRASE traslado por el término de tres (3) días, del informe de peritaje judicial presentado por el auxiliar de justicia, CESAR EMILIO CORONADO GRANADOS; a fin de que se presenten las objeciones a que haya lugar, de conformidad al Artículo 228 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Oficiese a la Oficina de gestión catastral de Sabanalarga, Atlántico, a fin de que determine, la ubicación exacta y la dirección correcta del mencionado bien. Para lo anterior, adjúntesele al correspondiente oficio, copia de la demanda con todos sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 164, hoy 23 de noviembre de 2023



EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6747e8bf1ca5a9b3c4e764bf6dd89c226bb0a65efcce50a12cac5727adcc7f1c**

Documento generado en 22/11/2023 04:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>